



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0065-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: MARIO ALBERTO MORALES SÁNCHEZ

NIF: 79013515M

Último domicilio conocido: AVDA.. REYES CATOLICOS ESQUINA SEVERO OCHOA - MÉRIDA

Motivo por el que se abre expediente:

EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE VENTILACIÓN EN LOS SERVICIOS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,06. DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA; EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE LISTA DE PRECIOS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,12, DE LA LEY ANTES CITADA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081819)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 10 de abril de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0299-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: J. LUIS BARQUERO SÁNCHEZ

NIF: 8684804G

Último domicilio conocido: GARCIA LORCA S/N - GUADIANA DEL CAUDILLO

Hechos imputados: EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE DISCOTECA SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 500,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0011-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: VALERIU PERCA

NIF: 13358715

Último domicilio conocido: PLAZA CRUJIA N.º 34, A - MOLLINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 04/12/2007 SIENDO LAS 16,30 HORAS, EN LA ZONA DEL CHOZO, T. MUNICIPAL DE FUENTE DEL ARCO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1, DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0012-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: CONSTANTINA PERCA

NIF: 166072

Último domicilio conocido: PLAZA CRUJIA N.º 34, A - MOLLINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 04/12/2007 SIENDO LAS 16,30 HORAS, EN LA ZONA DEL CHOZO, T. MUNICIPAL DE FUENTE DEL ARCO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1, DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0013-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: VALENTIN PERCA

NIF: 166075

Último domicilio conocido: PLAZA CRUJIA N.º 34, A - MOLLINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 04/12/2007 SIENDO LAS 16,30 HORAS, EN LA ZONA DEL CHOZO, T. MUNICIPAL DE FUENTE DEL ARCO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1, DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081820)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 10 de abril de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0129-BA/07

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: HOTEL AHNIA 2005, S.L.

NIF: B06430938

Último domicilio conocido: CTRA NNAL 630 KM 683 - PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

Hechos imputados: NO MANTIENE LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES QUE GARANTICEN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO VELANDO POR LA PULCRITUD DE LAS MISMAS, NO FACILITA A LA ADMINISTRACIÓN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALMENTE RECONOCIDAS, ESTO CONCLUCA LOS ARTS. 14,2 Y 14,7, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 600,00 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 BADAJOZ.